

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se modifica el Decreto No. 558-09, del 4 de agosto de 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1.- La señora Sulamita Puig Miller queda designada Ministra Consejera Encargada de Asuntos Culturales de la Embajada de la República Dominicana en el Reino de Bélgica, con un sueldo simbólico de un US\$1.00.”

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 183-10 que concede a la Excelentísima Señora Nery Magaly Funez Padilla, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Honduras en la República Dominicana, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, G. O. No. 10572, del 30 de abril de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 183-10

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de la Excelentísima Señora Nery Magaly Funez Padilla, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Honduras en la República Dominicana, quien desempeña dichas funciones en nuestro país por más de dos años.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, a la Excelentísima Señora Nery Magaly Funez Padilla, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Honduras en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 184-10 que concede al Excelentísimo Señor Enrico Guicciardi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Italia en la República Dominicana, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, G. O. No. 10572, del 30 de abril de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 184-10

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Enrico Guicciardi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Italia en la República Dominicana, quien ha desempeñado dichas funciones en nuestro país por más de dos años.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente